

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2349222

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 57483

SANTIAGO, 31/08/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Cinthia Deissy GODOY LEZAMA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 28 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº4330966.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Cinthia Deissy GODOY LEZAMA de nacionalidad PERUANA hasta 25/10/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 52.236.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Cristina Pezoa Ramírez
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/MXMQ
[662]31/08/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo